

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ALBERTO REMICIO DIAZ (Q.E.P.D) Y PERSONAS INICERTAS E INDETERMINADAS para que comparezca a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMADA, fechado el día 31 de enero de 2023, librado el librado dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA número 73001400300420220049500 instaurado por GILBERTO VARON GUZMAN Y NORMA CONSTANZA GARCIA NIÑO contra ADELA GUZMAN HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE GUZMAN HERNANDEZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 31 de enero de 2023 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide el presente edicto emplazatorio hoy 21 de febrero de 2023

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria